

REANUDACIÓN DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS EN CURSO

La Dirección de Recursos de Canal de Isabel II anuncia la reanudación, el 1 de junio, del cómputo de los plazos de los procesos selectivos que quedaron suspendidos a causa de la pandemia. Esta reanudación la realizamos conforme al Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, que establece la reanudación de los plazos que se hubiesen suspendido por la declaración de esta situación de crisis sanitaria.

En consecuencia, **la Dirección de Recursos de Canal de Isabel II** comunica que **se reanuda el cómputo de los plazos** con fecha **01 de junio de 2020** procediendo de la siguiente manera:

- Los **procesos selectivos** que quedaron **interrumpidos** durante la **fase** del período de **admisión** de solicitudes, por la entrada en vigor del estado de alarma (14 de marzo de 2020), se reanudará el cómputo de los plazos, por los días que quedaran, hasta agotarlo.
- En los **procesos selectivos** que hayan quedado **suspendidos** en **fase de reclamación**, se reanudará el cómputo del plazo, por los días que quedaran, hasta agotarlo.
- En los **procesos selectivos** en los que han quedado **suspendidas la celebración de las pruebas**, se publicarán las fechas de las convocatorias con la antelación suficiente (mínimo 15 días naturales) suficiente para facilitar la asistencia de los aspirantes, si bien, estas pruebas no se realizarán en el mes de agosto.
- La duración de la **lista de espera en curso de los procesos finalizados** se ampliará al menos por el tiempo que dure el estado de alarma decretado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Dicha ampliación ha sido decidida por la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Canal de Isabel II como consecuencia de la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público acordadas por la citada normativa.

Por tanto, a partir del 1 de junio se reanudará el cómputo del plazo por tiempo restante en el momento de decretarse el estado de alarma. Se podrá consultar las nuevas fechas de vigencia de las listas de espera a través de la página de empleo de Canal de Isabel II.

Todos los candidatos inscritos actualmente en los procesos selectivos serán notificados a través de la dirección de correo electrónico, facilitada en la inscripción, para que verifiquen la situación de los plazos de los procesos en los que están registrados.